



## SORTEO ENTRADAS SELECCIÓN-PLÁTANO DE CANARIAS

### 1. EMPRESA ORGANIZADORA

Plátano de Canarias (en adelante el ORGANIZADOR), con CIF G38376315 y con domicilio social en Paseo Milicias de Garachico nº1. Edificio Hamilton, planta 7ª- Oficina 78. C.P. 38002-Santa Cruz de Tenerife , organiza y gestiona el presente concurso con la finalidad de interactuar con nuestra comunidad.

### 2. PERIODO DE PARTICIPACIÓN

El periodo de participación iniciará el 23 de marzo a las 17:00 horas y finalizará el 25 de marzo a las 14:00 horas.

### 3. ÁMBITO TERRITORIAL

El ámbito de participación del presente concurso es el territorio de España (incluyendo Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla).

### 4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Pueden participar en la presente acción las personas físicas residentes legales en el ámbito territorial del presente concurso, que sean mayores de 18 años de edad y tengan plena capacidad de obrar y cumplan con las presentes bases.

Puesto que la participación en el presente concurso se podrá realizar a través de Twitter y/o Facebook, el participante deberá disponer de un perfil personal público en dicha red social.

No podrán participar en el presente concurso los trabajadores del ORGANIZADOR ni las empresas colaboradoras en la promoción ni sus familiares hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad.

La participación en el presente concurso es gratuita. El participante deberá sufragar los gastos de conexión a internet necesarios para poder acceder a internet y participar.

Cada participación se deberá realizar en el periodo de tiempo indicado en el punto 2 y siguiendo todos los requisitos expuestos en el punto 5 (mecánica de participación).

### 5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para participar en el presente concurso, se deberán cumplir los siguientes requisitos de participación teniendo en cuenta la plataforma en la que se participe:



### 5.1 MECÁNICA INSTAGRAM

1. Desde el perfil de Instagram se publicará la mecánica de participación.
2. Dedir a qué partido te gustaría ir: Barcelona o A Coruña
3. Mencionar con quién irías a ver el partido y seguid ambos a @platano\_decanarias
4. Contar por qué te gustaría ir

Se sortearán 2 entradas dobles para Barcelona y 2 entradas dobles para Coruña.

### 5.2 MECÁNICA FACEBOOK

1. Desde el perfil Facebook se publicará la mecánica de participación.
2. Dedir a qué partido te gustaría ir: Barcelona o A Coruña
3. Mencionar con quién irías a ver el partido y seguid ambos a @platano\_decanarias
4. Contar por qué te gustaría ir

Se sortearán 1 entrada dobles para Barcelona y 1 entrada dobles para Coruña.

Los participantes pueden participar tantas veces como deseen, siempre que cada participación cumpla con los requisitos de participación. Cada nueva publicación será contabilizada como una oportunidad más de resultar ganador en el concurso.

Cada participante solo podrá ser nombrado ganador en una ocasión, aunque el concursante haya participado más de una vez.

El ORGANIZADOR no se hará responsable de aquellas opiniones y contenidos contrarios a la ley, la moral o el orden público, así como aquellos que pudieran emitir los participantes de la presente promoción que puedan resultar ofensivos, despectivos o difamatorios sobre las personas, empresas o marcas. En tal caso, el ORGANIZADOR procederá a eliminar al participante. Cualquier opinión o contenido introducido es responsabilidad del autor y no representa la opinión del ORGANIZADOR.

Se considerarán nulas las participaciones que no cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases.

En el caso de que el ORGANIZADOR detecte cualquier anomalía, fraude o sospeche que un participante está alterando su participación en el concurso, realizando de forma ilegal su registro o mecanizando o automatizando de la forma que fuese su participación, podrá eliminar la inscripción de ese participante y anular su participación. El ORGANIZADOR ha implementado los mecanismos técnicos y de control para detectar cualquier posible actuación fraudulenta. El ORGANIZADOR se reserva el derecho de no aceptar la participación en los concursos a aquellos participantes que no cumplan con las condiciones establecidas en estas Bases.

## 6. ELECCIÓN DEL GANADOR

El día 25 de marzo el ORGANIZADOR procederá a elegir por sorteo entre los comentarios 6 ganadores ( 4 ganadores en Instagram y 2 ganadores en Facebook).



## 7. PREMIO

El premio para cada ganador serán dos entradas dobles para el partido de La Selección Española de Fútbol en Barcelona el sábado 26 o el martes 29 en Coruña.

No será posible sustituir el premio del presente concurso por dinero en metálico. El premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si el ganador rechaza el premio, no se le ofrecerá ningún obsequio alternativo. El premio será personal e intransferible. Queda prohibida la venta o comercialización del premio.

El ORGANIZADOR no se hace responsable de la imposibilidad de disfrutar el premio como consecuencia de fuerza mayor. Sin perjuicio de lo anterior, el ORGANIZADOR hará todo lo posible para posponer la entrega o el disfrute del premio.

## 8. COMUNICACIÓN CON EL GANADOR

El día 25 de marzo el ORGANIZADOR procederá a elegir criterio creativo entre los comentarios recibidos en dichas redes sociales. Una vez designados los ganadores, el ORGANIZADOR se pondrá en contacto con los mismos a través de Mensaje Directo de la red social en la que se haya participado. El ganador deberá responder al ORGANIZADOR facilitando Nombre completo, DNI e email para poder llevar a cabo la tramitación del premio.

Se entenderá que el ORGANIZADOR ha realizado las gestiones oportunas para la localización de la persona ganadora si transcurridos 10 días laborables desde que el ORGANIZADOR remitió el Mensaje Directo de Instagram al ganador, contado de hora a hora, éste no se hubiera dirigido al ORGANIZADOR facilitando los datos o documentos requeridos por el ORGANIZADOR para poder hacer entrega del premio. Si no fuese posible contactar con alguno de los ganadores, algún ganador rechazara el premio o un ganador no cumpliera algunas de las bases aquí establecidas o no aceptase su contenido el ORGANIZADOR procedería a ponerse en contacto con el primer suplente por orden de elección. Para la comunicación con el suplente, en su caso, será de aplicación el procedimiento de comunicación anteriormente establecido. Si no se lograra entregar el premio al primer suplente, se procederá del mismo modo con el resto de suplentes hasta que se agote la lista de suplentes.

Si el ORGANIZADOR no lograra entregar todos los premios el ORGANIZADOR se reserva el derecho de elegir el número necesario de suplentes.

Una vez confirmada la aceptación del premio, el ORGANIZADOR se reserva el derecho a publicar el nombre y apellidos del ganador en Instagram, así como otros soportes destinados a la promoción de la acción como landing pages, videos... y perfiles que el ORGANIZADOR tenga abiertos en redes sociales, tales como Facebook, Instagram, YouTube, etc. Participando en esta promoción, los participantes aceptan la cesión de los derechos de imagen de las imágenes utilizadas para dicha participación a Plátano



de Canarias para su posible utilización en sus perfiles de RRSS (FB, IG y TW) y en su página web.

## 9. TRATAMIENTO FISCAL DEL PREMIO

El premio de la presente acción estará sujeto a la normativa vigente en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y de conformidad con la misma, se informa a los participantes en la presente promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros. No siendo el valor del premio destinado a la presente acción superior a 300 euros, el ORGANIZADOR no procederá a realizar retención ni ingreso a cuenta, siendo responsabilidad del ganador tributar por el mismo en la correspondiente declaración de la renta.

## 10. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con el establecido en Reglamento 2016/679 General de Protección de Datos de fecha 27 de abril de 2016, le informamos que los datos de carácter personal facilitados serán responsabilidad de Plátano de Canarias. La finalidad del tratamiento será la gestión del concurso y entrega correspondiente del premio al ganador. El tratamiento de dichos datos está basado en el consentimiento del interesado y en la ejecución de las presentes condiciones.

Le informamos que los datos de carácter personal recogidos serán tratados con la debida diligencia y seguridad, y cumpliendo en todo caso las vigentes disposiciones legales en cada momento.

La indicación de los datos personales del ganador y de las personas acompañantes tendrá carácter obligatorio en la medida en que serán necesarios para la gestión del premio.

La aportación de los datos solicitados es voluntaria, pero la omisión o la negativa a aportar alguno de dichos datos impedirá que se cumpla con la finalidad mencionada.

El ORGANIZADOR se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos facilitados, así como la edad e identidad del ganador antes de proceder a la entrega de los premios.

Asimismo, mediante la participación en el concurso, el ganador consiente expresamente a la cesión de los derechos de reproducción, uso y difusión de su nombre y apellidos e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con la presente promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de prensa escrita, TV, Internet, páginas web del ORGANIZADOR y sus perfiles de Facebook e Instagram) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno más allá de la entrega de los premios ganadores conforme a estas bases.

# FRUTA OFICIAL DE LA SELECCIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



Dicha autorización se realiza para todo el territorio y por un plazo máximo de 5 años a contar desde la primera publicación en cualquier medio.

Puesto que, para la gestión y entrega del premio correspondiente, será necesario disponer de los datos del ganador y de sus acompañantes, el ganador declara y garantiza, con plena indemnidad para el ORGANIZADOR haber recabado el consentimiento expreso de todos los acompañantes que vayan a disfrutar del premio y, en su caso, de aquellos que ostenten la patria potestad de los menores o incapaces, antes de facilitar sus datos al ORGANIZADOR.

## 11. RESPONSABILIDAD Y MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

El ORGANIZADOR se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción si concurrieran una causa legal o de fuerza mayor que así lo requiriesen, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los Participantes en el mismo.

El ORGANIZADOR no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables.

El ORGANIZADOR tampoco responderá de los casos de fuerza mayor (tales como crisis sanitarias provocadas por el COVID-19 o cualquier otro virus, huelgas, etc.) que pudieran impedir a la persona ganadora el disfrute total o parcial de su premio.

El ORGANIZADOR quedará exento de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute o uso del premio.

El ORGANIZADOR excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de internet y redes sociales mediante las cuales se participa en la promoción, impidiendo el acceso y la participación en la citada promoción.

El ORGANIZADOR no proveerá de conectividad de servicio de datos, ni se hace cargo de cualquier incidencia de los operadores que impidiera la participación.

## 12. OTRAS CONDICIONES

La participación en el concurso supone la aceptación plena e incondicional de las presentes bases por parte de cada participante. La manifestación del participante de la no aceptación de las mismas implicará la exclusión de éste del presente concurso y, como consecuencia de esta exclusión, el ORGANIZADOR quedará liberado de todas las obligaciones contraídas con el participante.

En el supuesto de que el ORGANIZADOR detecte un uso fraudulento de los medios de participación, el ORGANIZADOR se reserva el derecho de eliminar al participante que hubiese hecho uso de tales medios fraudulentos y de modificar las presentes bases para evitar nuevas participaciones fraudulentas. Asimismo, el ORGANIZADOR se reserva el

## FRUTA OFICIAL DE LA SELECCIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



derecho de descalificar a aquellos participantes que faciliten datos falsos o no veraces o, en general, que no cumplan con alguna de las condiciones aquí establecidas o no acepten su contenido. En caso de descalificación de participantes, el ORGANIZADOR se reserva el derecho a declarar su premio desierto.

Facebook, Instagram y/o Twitter no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta promoción, ni están asociados a ella. El participante exonera a Facebook, Instagram y/o Twitter de toda responsabilidad por la participación en el presente concurso u obtención del premio.

### **13. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Las bases de la Promoción se rigen por las presentes bases y por la normativa española. Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto el ORGANIZADOR como los participantes en este concurso, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales españoles en los términos de lo establecido en el artículo 52.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### **15. DISPONIBILIDAD DE LAS BASES**

Las bases del presente concurso estarán disponibles en: <https://platanodecanarias.es/wp-content/uploads/2021/06/bases-legales-platano-decanarias-sorteo-selección.pdf>